

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

1- Lugar de prestación del servicio y visita a instalaciones

El servicio de limpieza deberá realizarse en todas las reparticiones del Organismo, dos de ellas ubicadas en la localidad de La Plata y otras tres en ciudades del interior de la Provincia, abarcando una superficie total de 2000 m², con la distribución que se explicita a continuación¹.

1

| SEDE | METROS TOTALES | METROS CUBIERTOS | METROS DESCUBIERTOS | METROS VIDRIADOS |
|--|---------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| SEDE LA PLATA Calle 49 N° 683 | 990 m ² | 922 m ² | 68 m ² | 181 m ² |
| SEDE LA PLATA Calle 56 N° 535 | 730 m ² | 686 m ² | 44 m ² | 270 m ² |
| DELEGACIÓN MAR DEL PLATA Calle 3 de Febrero N° 3115 | 129 m ² | 114 m ² | 15 m ² | 20 m ² |
| DELEGACIÓN SAN NICOLÁS Calle Italia N° 69 | 75 m ² | 75 m ² | - | 15 m ² |
| DELEGACIÓN BAHÍA BLANCA Calle Sarmiento N° 322 | 76 m ² | 76 m ² | - | 20 m ² |
| TOTAL | 2000 m² | 1873 m² | 127 m² | 506 m² |

Será responsabilidad del oferente la verificación del alcance de los servicios previo a su cotización, y deberá integrar a su oferta los certificados de visita a instalaciones debidamente rubricados por las autoridades de OCEBA de cada sede.

Su presentación implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizará el servicio de limpieza integral. Serán rechazadas todas las cuestiones que los oferentes/adjudicatarios promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al momento de formular su cotización.

Una vez finalizada la inspección a las sedes del Organismo, OCEBA emitirá una constancia de vista por cada locación inspeccionada cuyo original, firmado por un representante de la instalación visitada, deberá acompañar a la oferta.

¹ No se aceptarán ofertas parciales.

Nota: Si por cualquier motivo OCEBA necesitara cambiar el lugar de prestación del servicio de limpieza, y sin que ello implique aumento de personal, la prestataria deberá cubrir el mismo sin reclamo de un nuevo contrato o aumento en el importe mensual del servicio.

2- Metodología de Trabajo

No obstante, la distribución de tareas diarias, semanales y mensuales, durante todas las jornadas laborales y sin excepción, se deberá prestar especial dedicación a la higiene de los baños, cocinas y sectores de acceso a edificios.

2

TAREAS DE FRECUENCIA DIARIA

- PISOS TIPO MOSAICOS - GOMAS O SIMILARES

Lavado con agua y sustancias desinfectantes tipo lavandina, colocando un Señalizador de **"Piso Mojado"**, enjuague y secado con trapo húmedo en desinfectante.

Para pisos encerados, la tarea se efectuará utilizando sustancias químicas apropiadas no abrasivas y biodegradables. Lustrado mecánico hasta lograr brillo óptimo y lustrado general.

- PISOS ALFOMBRADOS

Aspiración mecánica de polvo.

Eventualmente, y a solicitud del organismo, se quitarán las manchas con productos químicos adecuados, no abrasivos. Fregado, cepillado y limpieza total utilizando champú y renovadores especiales.

- OFICINAS

Se retirarán los residuos y papeles de cestos o aquellos que se encuentren en el piso, repasando todos los sectores. Reemplazo de bolsas plásticas en lugar de las desechadas.

Los pisos serán tratados según las características de los mismos.

- CESTOS DE BASURA

Luego de vaciar los cestos de basura, y antes de colocar una nueva bolsa de basura, cada uno de ellos deberá ser limpiado exterior e interiormente, con rejilla humedecida en un producto desinfectante, tipo lavandina

Los desechos reciclables que se descartan de contenedores verdes en las Sedes de OCEBA La Plata, serán reunidos en bolsa verde semanalmente y depositados en un sector destinado a tal efecto para su posterior retiro por parte de empresas recicladoras.

La prestataria deberá proveer las bolsas de residuo verdes para ser colocadas en los cestos destinados al reciclado de residuos inorgánicos.

- ARTEFACTOS ELÉCTRICOS

Con un plumero o con una franela seca, se realizará un para quitar polvo.

Se empleará limpia metales cuando corresponda.

- ESCRITORIOS, MUEBLES Y SILLAS

Con un plumero o una franela seca, se realizará un repaso de los mismos utilizando un liquido lustra muebles para las superficies que se estime conveniente, según su materialidad.

- BAÑOS

Lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, grifería, azulejos y espejos, utilizando materiales de limpieza diferenciados para inodoros y para bachas.

Desinfección de inodoros, mingitorios y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados con desinfectante tipo lavandina.

Repaso de paredes, puertas, zócalos, ventanas y lavado de pisos. Se deberán proveer e instalar en cada uno de los baños de las sedes objeto del presente llamado, un dispensador de toallas de papel y un dispenser de jabón liquido, y correrá por cuenta y orden del adjudicatario tanto la provisión como la instalación y el mantenimiento para su correcto funcionamiento; debiendo ser reemplazados de inmediato al presentar desperfectos o roturas. El servicio incluirá la provisión y reposición diaria de jabón liquido, toallas de papel, pastillas desodorizantes para inodoros y mingitorios, papel higiénico, cestos contenedores higiénicos para baños de damas, etc.

TAREAS DE FRECUENCIA SEMANAL**- PISOS TIPO MOSAICOS - GOMAS O SIMILARES**

En los pisos que su materialidad permita, se aplicará una delgada capa de cera antideslizante con paño para mantener su brillo natural.

- OFICINAS

Se pasará un trapo húmedo en las mamparas que contienen los vidrios y en las rejjas de protección.

- VEREDAS EXTERIORES

Barrido con escoba, lavado con agua jabonosa, enjuague.

- PATIOS

Se lavarán con agua jabonosa, con enjuague apropiado. Si hubiera condiciones climáticas apropiadas, se dejará secar al sol. De lo contrario, se evitará dejar espejos de agua que pudieran provocar accidentes.

Se realizará la limpieza de rejillas de desagote pluvial.

Se dejarán libre de hojarasca los techos y terrazas para asegurar la correcta evacuación de agua por los pluviales.

- OFICINAS

Se lavarán todos los vidrios con paños húmedos y desengrasantes.

Se limpiará con trapo húmedo en las mamparas que contienen los vidrios y en las rejillas de protección.

- PERSIANAS TIPO VENECIANAS

Con plumero apto, tipo cola de zorro para evitar daños en la estructura de la cortina o en su material, se retirará la suciedad que en ellas se acumule, efectuando la limpieza con el debido cuidado que este tipo de persianas requiere.

- FACHADA

Semanalmente se procederá al lavado de vidrios y puertas, ventanales (interior y exterior) y de las mamparas, empleando limpia vidrios.

- SUPERFICIES VIDRIADAS INTERIORES, EXTERIORES/CARPINTERIAS INTERIOR Y EXTERIOR Y EN ALTURA

Comprende las superficies vidriadas tanto interiores como exteriores mas las carpinterías metálicas interiores y exteriores en planta baja como en altura.

Se deberá realizar el quitado de polvo con plumero y quitado de manchas visibles mediante lavado con sustancias químicas no abrasivas para lograr un acabado seco, sin ralladuras ni aureolas ni marcas a la vista.

NOTA: *La prestataria deberá además realizar todos aquellos trabajos, provisiones e instalaciones que, sin estar expresamente indicados en las presentes Especificaciones Técnicas, resulten necesarias a los efectos de lograr el correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.*

3- Dotación de personal

Para la prestación de los servicios solicitados se deberá destinar un total de 7 agentes de media jornada. En las Sedes de La Plata se destinará un total de cuatro agentes de media jornada de lunes a viernes. En las Delegaciones del interior se destinarán tres agentes de media jornada que realizarán la limpieza los días Martes y Jueves. Se detalla a continuación el cronograma y distribución de agentes:

| SEDES | Lunes a Viernes de 8 a 12 hs | Lunes a Viernes de 9 a 16 hs | Lunes y Viernes de 9 a 13 hs |
|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| SEDE CENTRAL LA PLATA Calle 49 N° 683 | 1 trabajador de media jornada | 1 trabajador de media jornada | - |
| SEDE CENTRAL LA PLATA Calle 56 N° 535 | 2 trabajador de media jornada | 1 trabajador de media jornada | - |
| DELEGACIÓN MAR DEL PLATA Calle 3 de Febrero N° 3115 | - | | 1 trabajador de media jornada |
| DELEGACIÓN SAN NICOLÁS Calle Italia N° 69 | - | | 1 trabajador de media jornada |
| DELEGACIÓN BAHÍA BLANCA Calle Sarmiento N° 322 | - | | 1 trabajador de media jornada |

En caso de que el Organismo objetara, con causa justa, a alguno de los miembros de la empresa que prestan servicios en alguna de las sedes, ésta deberá relevarlos. Esta obligación subsistirá por toda la relación contractual.

Sin perjuicio de los horarios establecidos para el cumplimiento de los servicios especificados, el prestador podrá afectar personal para la realización de tareas extraordinarias, sin que ello habilite a reclamar ajuste de precios, debiendo consensuar los horarios y tareas con OCEBA.

NOTA: OCEBA se reserva el derecho de variar los horarios que se establezcan. El prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente con motivo de goce de la licencia ordinaria anual por vacaciones o por cualquier otro motivo, siendo pasible de la aplicación de sanciones.

4- Control de asistencia y elementos de protección personal

OCEBA registrará la asistencia del personal del prestador del servicio a través de una Planilla de ingreso y salida de los edificios que se ubicará en cada una de las sedes donde rija esta contratación.

Para ingresar a las dependencias, los empleados de limpieza deberán estar acreditados por parte de la empresa en la nómina de personal afectado al servicio, que se deberá presentar con anterioridad a la toma del mismo.

Para realizar las tareas de limpieza consignadas, el personal afectado deberá contar con vestimenta adecuada y elementos de protección personal, provistos por la empresa.

Deberán exhibir en forma visible, sobre la vestimenta, una tarjeta de identificación inalterable con los siguientes datos: nombre y apellido o razón social del prestador, nombre y apellido del trabajador y número de documento.

Las altas de personal deberán ser informadas por escrito al Sector Compras y Contrataciones, con 12 horas de anticipación como mínimo, y las bajas de personal por parte de la empresa deberán ser informadas por escrito al Sector Compras y Contrataciones del Organismo hasta un día hábil de producido el reemplazo.

5- Supervisión de trabajos

El prestador deberá afectar un *Supervisor General* de los servicios solicitados, con el fin de garantizar la coordinación de las actividades detalladas en este Pliego. El prestador deberá proporcionar al Supervisor General un sistema de telefonía celular móvil a fin de optimizar la comunicación con OCEBA. El Supervisor General será el responsable de recibir y comunicar al personal las órdenes y pedidos de OCEBA y resolver situaciones de urgencia durante la ejecución de los servicios, sus modalidades o resultados.

6- Máquinas de trabajo

El oferente especificará en su cotización la maquinaria a utilizar para el desarrollo del trabajo (aspiradora, lustradora, lustraspiradora, u otra que considere necesaria), indicando su cantidad, su lugar específico de utilización y el lugar de resguardo de la misma.

7- Imposibilidad de cesión de contrato

La empresa contratista no podrá subcontratar las prestaciones a efectuar bajo concepto alguno.

8- Responsabilidad y reposición de bienes del contratista

El contratista será responsable, en los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Gerencia de Administración y Personal, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compusas de precios necesarios al efecto.

9- Detalle de Insumos Mínimos a utilizar MENSUALMENTE

El oferente adjudicado deberá proveer y utilizar mínimamente, los insumos y cantidades que a continuación se detalla:

| Insumo | Cantidad mensual |
|--|------------------|
| Lavandina bidón x 5 litros | 9 |
| Desodorante Pisos bidón x 5 litros | 6 |
| Limpiador cremoso bidón x 5 litros | 4 |
| Detergente bidón x 5 litros | 3 |
| Limpiavidrios rociador x 440 cm3 | 9 |
| Jabón líquido bidón x 5 litros | 5 |
| Desodorante en aerosol 360 cm3 | 12 |
| Pastillas desodorantes para inodoro/mingitorio | 70 |
| Lustra muebles en aerosol | 12 |
| Rollos de papel higiénico | 80 |
| Rollos toalla para manos x 300 mts. | 30 |
| Toalla para manos intercaladas x caja | 1 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Número:

Referencia: Pliego Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.